

HECHOS RELEVANTES

La junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 14 de enero de 2025 (la “Junta”), acordó, entre otras materias, aumentar el capital de la Sociedad de la cantidad de \$75.726.664.113, dividido en 377.124.663 acciones de una misma serie, nominativas, ordinarias y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, a la cantidad de \$95.726.664.084 dividido en 694.584.980 acciones de una misma serie, nominativas, ordinarias y sin valor nominal, mediante un aumento de capital de \$19.999.999.971, mediante la emisión de 317.460.317 (las “Nuevas Acciones”) acciones de pago, sin valor nominal, las cuales podrán ser suscritas y pagadas en un plazo máximo de 3 años contados desde la referida Junta (el “Aumento de Capital”).

Asimismo, la Junta acordó que la emisión y colocación de las Nuevas Acciones del Aumento de Capital debía efectuarse de la siguiente forma:

(a) Que de las Nuevas Acciones se reserve un 5% de dicho Aumento de Capital, esto es, 15.873.015 acciones para los planes de compensación que defina el Directorio para trabajadores de la Sociedad y sus filiales, incluyendo directores, en los términos del artículo 24 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, y que estas últimas puedan ser suscritas y pagadas en un plazo de hasta 5 años, al mismo precio de suscripción o de ejercicio que las Nuevas Acciones del Aumento de Capital, esto es, \$63 por acción. Para estos efectos, el plan de compensación será elaborado por el Directorio mediante un programa de opciones para la suscripción de acciones de la Sociedad.

(b) Que las nuevas acciones de pago (salvo las referidas precedentemente) sean ofrecidas preferentemente a los accionistas durante el periodo de opción preferente que establece la legislación, a un precio de \$63 por acción, a prorrata de las acciones que posean inscritas en el registro de accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a la publicación del aviso que da inicio al periodo de suscripción preferente. Las acciones no suscritas por los accionistas durante este periodo de suscripción preferente, distintas de aquellas reservadas para los planes de compensación, serán ofrecidas por un plazo de 15 días corridos adicionales en un segundo periodo de suscripción preferente a los accionistas o terceros que hubieren suscrito acciones durante el primer periodo de suscripción preferente, al mismo precio al que fueron ofrecidas durante el primer periodo de suscripción preferente y a prorrata de las acciones que hayan suscrito y pagado durante el primer periodo. Las nuevas acciones deberán ser ofrecidas dentro de los 10 días hábiles siguientes al término del periodo de suscripción preferente consagrado legalmente y pagadas al contado, en dinero efectivo, al momento de su suscripción por el accionista o tercero que tengan derecho a suscribir.

(c) Una vez finalizado el plazo del segundo período de suscripción preferente o en caso de expiración anticipada del mismo por renuncia de todos y cada uno de los accionistas a su derecho preferente de suscripción, las acciones podrán ser ofrecidas libremente por el Directorio a terceros en condiciones y precios diferentes a los de la oferta preferente, siempre que estas ofertas a terceros se hagan en Bolsas de Valores, conforme lo dispuesto en el último inciso del artículo 29° del Reglamento.

Con fecha 29 de enero de 2025, el Directorio procedió a la revisión de las materias indicadas por el gerente general, aprobándose y adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

(a) Emitir en este acto la cantidad de 317.460.317 nuevas acciones de pago de la Sociedad, de una misma serie, nominativas, ordinarias y sin valor nominal, que corresponden al total de las Nuevas Acciones.

(b) De las acciones emitidas, ofrecer 301.587.302 acciones en forma preferente a los accionistas de la Sociedad en conformidad a la ley, una vez inscritas las mismas en el Registro de Valores de la CMF, a prorrata de las que posean inscritas al quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso que da inicio al periodo de opción preferente, por un término de 30 días contado desde el inicio de dicho periodo. Las acciones no suscritas por los accionistas en el ejercicio de su opción preferente serán ofrecidas por un plazo de 15 días corridos adicionales en un segundo periodo de suscripción preferente a los accionistas o terceros que hubieren suscrito acciones durante el primer periodo de opción preferente, al mismo precio al que fueron ofrecidas durante el primer periodo de opción preferente y a prorrata de las acciones que hayan suscrito y pagado durante dicho periodo.

(c) En el caso que al término del segundo periodo de suscripción preferente quedaren acciones sin suscribir, las acciones podrán ser ofrecidas libremente por el Directorio a terceros en condiciones y precios diferentes a los de la oferta preferente, siempre que estas ofertas a terceros se hagan en Bolsas de Valores, conforme lo dispuesto en el último inciso del artículo 29° del Reglamento / las acciones deberán ser puestas en remate en una o más bolsa de valores del país, de acuerdo con el compromiso adoptado por el Presidente del Directorio en la Junta con los accionistas de la Sociedad.

(d) De las acciones emitidas, destinar 15.873.015 acciones a planes de compensación que se elaborarán al efecto para trabajadores de la Sociedad y sus filiales, pudiendo incluir también a directores, mediante un programa de opciones para la suscripción de acciones de la Sociedad, una vez inscrita las mismas en el Registro de Valores de la CMF. Respecto a estas acciones, los accionistas no gozarán de opción preferente, conforme lo dispone el inciso tercero del artículo 24 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Dichas acciones deberán quedar suscritas y pagadas dentro de un plazo de 5 años contado desde la fecha de la Junta. Estas acciones deberán ser ofrecidas en la al precio fijado por la Junta de \$63 por acción.

(e) Solicitar la inscripción de la emisión de las nuevas acciones de pago en el Registro de Valores de la CMF y su posterior registro en una o más bolsas de valores del país.

Con fecha 03 de febrero se ingresó a la CMF la solicitud de inscripción de las Acciones de Pago acordadas emitir por la Junta Extraordinaria de Accionistas y el Directorio.

En sesión de Directorio de fecha 27 de marzo de 2025, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 25 de abril de 2025, a fin de que ésta se pronunciase sobre las siguientes materias:

(i) El examen de la situación de Hites y los informes de los auditores externos, junto con la aprobación de la Memoria, del Balance y demás Estados Financieros de Hites correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024;

(ii) Información sobre la política de dividendos para el ejercicio 2025;

- (iii) La designación de la empresa de auditoría externa y de las clasificadoras de riesgo de Hites para el ejercicio 2025;
- (iv) Informar sobre los gastos incurridos por el directorio de Hites durante el ejercicio 2024;
- (v) Determinar la cuantía de las remuneraciones de los directores de Hites, aplicable hasta la próxima junta ordinaria de accionistas;
- (vi) Informe sobre las actividades y gastos del Comité de Directores de Hites durante el ejercicio 2024;
- (vii) Fijar la remuneración del Comité de Directores de Hites y aprobar el presupuesto de gastos de dicho Comité y sus asesores hasta la próxima junta ordinaria de accionistas;
- (viii) La designación de un periódico del domicilio social para publicaciones legales;
- (ix) Informar respecto a las transacciones a que se refiere el Título XVI de la LSA;
- (x) Informar los costos fijados por el directorio relativos al procesamiento, impresión y despacho de información accionaria de los accionistas; y
- (xi) La revocación del Directorio de Hites, debiendo designarse a un director independiente a lo menos.
- (xii) Cualquier otra materia de interés social propia del conocimiento de la Junta.

Con fecha 11 de abril del año 2025, la Comisión para el Mercado Financiero, inscribió en el Registro de Valores con el N° 1144, la emisión de las 317.460.317 nuevas acciones de pago, emitidas con motivo del aumento de capital aprobado por la Junta Extraordinaria de accionistas de fecha 14 de enero de 2025 (la “Junta”).

En atención a lo anterior, con fecha 14 de abril de 2025, en sesión extraordinaria del Directorio de Hites se acordó lo siguiente:

- 1.- Que el día 15 de abril de 2025 se publicó el aviso comunicando a los accionistas la opción preferente sobre las 301.587.302 nuevas acciones, publicado mediante un aviso destacado en el diario El Mostrador. El precio de suscripción de la acción, de acuerdo a lo aprobado por la Junta, es de \$63 por acción, y se ofrecerá en forma preferente a los actuales accionistas de la Sociedad, quienes tendrán derecho a suscribir 0,7997 acciones nuevas por cada acción que posean inscrita en el Registro de Accionistas al 15 de abril de 2025.
- 2.- Que el día 23 de abril de 2025 se dio inicio al periodo de Opción Preferente de Suscripción de 301.587.302 acciones de la Sociedad, mediante la publicación de un aviso destacado en el diario El Mostrador. Este periodo, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, será de 30 días corridos. En virtud de lo anterior, los accionistas con derecho a suscribir las acciones o los cesionarios de las opciones deberán hacerlo entre el 23 de abril de 2025 y el 23 de mayo de 2025

Santiago, abril 24 de 2025